



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 132-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 11 de marzo de 2016

## VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 119-2016-MIDIS/PNAEQW, de fecha 04 de marzo del 2016, y el Informe N° 311-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2013-MIDIS/PNAEQW, se reconoció la constitución del Comité de Compra Moquegua 1 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y se reconoció a sus integrantes;

Que, al expedirse la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 119-2016-MIDIS/PNAEQW, por error material se ha consignado el nombre de la Institución Educativa Pública del Nivel Inicial como "Institución Educativa N° 159 "Los Niños de Jesús"", debiendo ser "Institución Educativa Pública N° 154 "Elisa Rivera""; conforme se advierte en el Informe N° 459-2016-MIDIS/PNAEQW-UP-CCGCFQ;

Que, al respecto, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé tal situación y dispone que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

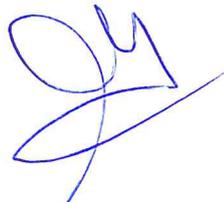
**Artículo 1°.-** Rectificar el error material incurrido en el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 119-2016-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Moquegua 1, en los siguientes términos:

**“Artículo 2.-** El Comité de Compra Moquegua 1 está integrado por:

- Sra. Jenny Carmen Martínez García, representante de los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa Pública “Almirante Miguel Grau Seminario”;
- Sra. Vanderley Griselda Rojas Morales de Narvaez, representante de los padres de familia del nivel inicial de la **Institución Educativa Pública N° 154 “Elisa Rivera”**;
- Sra. Elena Quillahuaman Sucasaca, representante de la Dirección de la Red de Salud de Moquegua;
- Sra. Aida Condori Vargas, representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua;
- Sr. Jaime Teófilo Ventura Flores, Gobernador de la Provincia de Mariscal Nieto.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Coordinación de Trámite Documentario y Atención al Usuario, a fin de que ésta cumpla con notificarla a la Unidad Territorial Moquegua, y ésta a su vez cumpla con notificarla a los miembros del Comité de Compra Moquegua 1, a través de medios electrónicos, sin perjuicio de la obligatoriedad de su notificación personal. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Prestaciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



.....  
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

